



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 DIC 1996

Expte. Nº 22.036/95

VISTO:

Estas actuaciones y las resoluciones Nros. 58-IEM-96 y 81-IEM-96, del Instituto de Educación Media Tartagal, dictadas ad referéndum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se tiene por finalizadas las funciones de docentes interinos en el citado Instituto, en los cargos, cursos, asignaturas y a partir de la fecha que en cada caso se menciona;

POR ELLO y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Homologar las resoluciones Nros. 58-IEM-96 y 81-IEM-96, del Instituto de Educación Media Tartagal, del 28 de Mayo y 1º de Agosto de 1996, respectivamente.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

Prof. ELENA TERESA JOSE
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - R - Nº 676 - 96